

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 01/02/2025 HORA: 06:48 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

07/02/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 18.14 VOLUMEN: .067121

RUTA: EGPM

ACUSE: SIN ACUSE

CRE EAD 58330

MEX14WE0288715

S

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211207179280

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072
BRICER LOGISTICS SA DE CV
NORTE 45, 777
INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOT

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 MLM70 CEL: 0

DESTINATARIO: 38754536 FRANCISCO SANCHEZ GARCIA HAFNIO ENTRE CALLE 8 Y CALLE 10, 79 VILLAS DEL PEDREGAL, MORELIA, 58330

MICHOACÁN DE OCAMPO, MEXICO, TEL: 524434914384

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

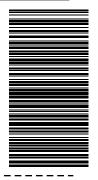
Tarifa T3

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 1529-5000013 MEX18000058

Observaciones: ATN.FRANCISCO SANCHEZ GARCIA:1529-5000013

001/001 PQT



INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSALERÍA POR TRAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÍA PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÍA REMITENTE DE ACUETEX DE ACUETE DE ACU

para usted como agente para o en nombre de coultaquier persona, que tenga inimetée meste ENVICO, todos los ferminos y considiones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde consideration que no ENVICO, esta describir correctament en ensultacian de carde potra de la carta consideration and participat de secribir consideration, mismor que respectavo, mismor que ne expediente nais qualcons, mismor que ne estapacia para que a tensalação para de sobre posible dos posibles d

research documents, singue esto represente pour nonotions signal falta or perjuicio, en control de los minoras cuancidos que hemios pasados con usaded na presente Carda de Porte.

CUARTA-C. Usade bajo iniquas circunstancia, deberá envira artículos prohibidos por las leyes de nuestro país, como los que a continuación se selialan de manera enunciales más no limitativa: explosivos, armas, joyas, piezas de arte, tiludo de crédio, dinero, divisas, metales persocasos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimido roductors foticos, comocionos, relimitandes, articulos o maneriales que despinala monas leverales, garonas a garant, familiar explosivos, armas, joyas, piezas de arte, tiludos de crédio, dinero, divisas, metales persocasos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimido roductors foticos, comocios, enfirandes, articulos os maneriales que despinala monas leverales, garonas a garant, familiar explosivos, armas, joyas, piezas de arte, tiludos de crédio, dinero, divisas, metales persocasos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimido roductors foticos, comociones que despinala monas leverales, garonas a garant, familiar de madera, menaje de casa, antesanias, attuides con cadávenes, animates vivo.

DUINTA. Si te entrega es COLUREE, será odiquación de usuted notificar a su DESTINATARIO sobre el armino de su ENVÍO, et cui justede consciores, ai este no huma replación de posición del interneta a bomissión, estremento colligación de a internata is entrega del ENVÍO al discrimición del ENVÍO del del entreme del que del del extramición del estrumición del del extramición del estrumición del estrumición del estrumición del estrumición del estrumición del estrumición del

COTAIN. 5 steed dress que assertement às repronabilitation years pour et NLLIGO ESCLARDOL de su LEVICO en soucher causaine, que esta plus de sanction que constituire que esta plus de sanction que consequent de la companie que de la companie que consequent de la companie que consequent

NOVENA : Esquiro que utatión discharge de para protegra su ENIVIO, mismo que se resida en el amerca de esta Carta de Prot., como riorita a jou que en al amerca de esta Carta de Prot., como riorita a jou que en al amerca de esta Carta de Prot., como riorita a jou que en al amerca de esta Carta de Prot., como riorita a jou que en al amerca de esta Carta de Prot., como riorita a jou que en al amerca de esta Carta de Prot., como riorita a jou que en al amerca de esta Carta de Prot., como riorita a jou que en al amerca de esta Carta de Prot., como riorita a jou que en al amerca de esta Carta de Prot., como riorita a jou que en al amerca de esta Carta de Prot., como riorita a jou que en al amerca de esta Carta de Prot., como riorita a jou que en al amerca de la carta de prot. de pr

DECLUAR PRIMERA'S alternated and special and sequences of the second and sequences are considerated, usual and sequences are considerated and seque

en el amento de esta carta de porto o bien en cualquiens de muestras sourcasides establecidas en nuestro país, en un homario da las 8 x00 homas a las 18 x00 homas de lumera un report de disas comunication de lumera un report de disas comunication operators a pela en describación dos cualquiens describación de come a destinación operators a pela en describación dos con el actual modificación de la mention a procedente su actual de reclamación a las describación de la mention a procesa de indiministración, purcedardes de la mention a procesa de la mention de la

ECCIMA TERCERA- Su ENVIO De estimentos entregandos a su DESTINATARIO, cas vez que se dentifiqae plenamente con la counteración que se le receptor de consideremos perimente, con el fino legistra una entrega segura, noi minimano a la condencia del EF, passporta, cardia del servi minimano del perimente con la condicionado perimenta del consideremos perimente, con el fino legistra una entrega segura, noi minimano a la condencia del eff. passporta, cardia del servi minimano del perimente con la considera del considera d

DECIMA CURATY. Por neestra parts, no tenemos la facultad de abrir sus ENVISO para verificar su contenidos in su presencia con la asistencia de os testigos o a falta de su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, podremos proceder a su reconocimiento, sempre y cuando dicho reconocimiento se resides exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de comunicación con y transportación es un caso la de un incitation público.

DECIMA QUINTA.- Si por cualquier (po de circunstancias fondas o por acciones de tamina autoridad competente, el contenido de su ENVIO queda al descubiento durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difere a la descripción que non manifestión el enancia de contenido de su ENVIO queda al descubiento durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquiera de nuestras subicaciones y dicho contenido difere a la descripción que non manifestión el manifestión de su manifestión el manifestión de su su en contenido difere a la descripción que non manifestión el manifestión de su contenido corresponde a un material liegal, riesgoso o incontenido difere a la descripción que non manifestión el manifestión de su contenido difere a la descripción que non manifestión el manifestión de su contenido difere a la descripción que non manifestión el manifestión de su contenido difere a la descripción que no manifestión el manifestión de su contenido difere a la descripción que no manifestión de su contenido difere a la descripción que no manifestión de su descripción que no manifestión de su contenido difere a la descripción que no manifestión de su contenido difere a la descripción que no manifestión de su contenido difere a la descripción que no manifestión de su contenido diference a la descripción que no manifestión de su contenido diference a la descripción que no manifestión de su contenido diference a la descripción que no manifestión de su contenido diference a la descripción qu

precisamente ad comicio de REMITENTE que se señala en amento de esta Carta de Porte.

DECIMA SENTA A relación de desta de comprehensa de comp

datation, in a previa autorización por exorto de nuestra garante, nos destindamentos de toda responsabilidad area cualquier esignencia de pago.

ECIOCAM SEPTIMA. Si usuda acquest adquirrir, quie estas cajas a cantin de nuestra empresa, a misma no periario de nuestra empresa a contravente pas condiciones de la previación por si resueve o decide adecuardo comendo a puntación, ya que estas cajas de cantón, no garantizan la protección absoluta as adecuarda de su ENVIO, los pomenos a su consideración por si resueve o decide adecuardo comendo de protección para su ENVIO, sin que esto vaya en estro vaya en entre vaya

ECEMIA OCTIAN.— En cumplimiento à la Ley Federal de Protección de Datas Personales en Protección de los De Princulaters (in L'PEOPEP[®] o la "L"y), its Regimento (el Technique (in Legislaters) y el transmission de l'Assignation de la Maria de France (in Cartia) en l'Entragemento (el Technique (in Legislaters) en l'Entragemento (el Technique (in Legislaters)) en l'Entragemento (el Technique (in Legislaters)) en l'Entragemento (el Technique (in Legislaters)) en l'Entragemento